

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE FACILITACIÓN (FALP)

Tercera reunión

Montreal, 12 - 16 de febrero de 2001

**Cuestión 2 del
orden del día: Facilitación de la carga - Capítulos 1 y 4 del Anexo 9**

INFORME DEL GRUPO DE REDACCIÓN SOBRE LA CARGA (CDG) (Montreal, 6 - 10 de noviembre de 2000)

(Nota presentada por la secretaria)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

1.1.1 En su segunda reunión (11-15 de enero de 1999), el Grupo de expertos sobre facilitación inició una revisión a fondo, realizada por su Grupo de trabajo sobre la carga (CWG), de todos los SARPS relativos a carga del Anexo.

1.1.2 El CWG convino, en principio, en que:

- a) las declaraciones de políticas debían mantenerse aunque podrían redactarse de otra manera. Por el momento se mantendrían en el Capítulo 4, pero más adelante podrían ser trasladadas a un capítulo aparte, si quedara establecido que existen elementos comunes con declaraciones similares en otros capítulos;
- b) las disposiciones del Capítulo 4 corresponden aproximadamente a las categorías generales siguientes: algunas tienen carácter esencial (los Estados “deben” seguirlas), otras tienen carácter menos prescriptivo (los Estados “deberían” seguirlas), mientras que el resto tiene carácter simplemente instructivo o explicativo (y podrían formar parte del Manual FAL);
- c) es necesario simplificar los textos de muchas de las disposiciones, suprimir las obsoletas y refundir otras;

- d) es necesario actualizar los SARPS relativos a la carga de modo que reflejen las prácticas contemporáneas de las autoridades gubernamentales, los explotadores y otros usuarios de la aviación civil internacional, y armonizarlos, como corresponda, con el Convenio de Kyoto revisado de la Organización Mundial de Aduanas (OMA);
- e) el capítulo revisado relativo a la facilitación de la carga debería tener en cuenta los conceptos de tecnología de la información modernos y armonizados; y
- f) la Secretaría prepararía un nuevo proyecto del Capítulo 4 para que se examine en la tercera reunión del grupo de expertos, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante las deliberaciones de la reunión FALP/2, y por correspondencia con los miembros del grupo de expertos y los observadores entre las dos reuniones.

1.1.3 Después de la FALP/2, la Secretaría preparó un proyecto de texto con las enmiendas que se proponían respecto de los SARPS relativos a carga del Anexo 9, y transmitió dichas enmiendas a los miembros y observadores del grupo FALP, incluyendo a los miembros de Grupo de redacción sobre la carga (CDG) establecido por el grupo de expertos.

1.1.4 Se elaboró un segundo proyecto de texto, basado en los comentarios que se recibieron con respecto al primer proyecto. El segundo proyecto incluía la nota de estudio WP/2, su adjunto y la nota WP/3 de la reunión FALP/3.

1.2 Entre el 6 y 10 de noviembre de 2000 se celebró en Montreal una reunión especial del CDG para considerar estos documentos.

1.3 A la reunión asistieron las personas siguientes:

Sr. A.M. Abdel-Rahma	Egipto
Sr. Y.-Y. Chung	OACI
Sr. R. Davidson	IATA
Sr. A.-R. M. El-Shimy	Egipto
Sr. B. Frei	Suiza
Sr. S. Gerber	IATA
Sra. M.K. McMunn	OACI
Sr. M. Parsons	OACI
Sr. R. Struthers	Canadá
Sr. J. Thaker	OACI
Sr. A. Veillard	Francia

1.4 Australia, los Estados Unidos y la República Checa presentaron comentarios por escrito.

1.5 Teniendo en cuenta las recomendaciones del CDG, la Secretaría revisó el adjunto de la nota FALP/3-WP/2. Esta nota se volvió a publicar como FALP/3-WP/2, adjunto (revisada). Asimismo la Secretaría revisó la nota FALP/3-WP/3, que se ha vuelto a publicar como FALP/3-WP/3 (revisada).

1.5.1 Cabe notar que estas versiones revisadas de las notas WP/2 y WP/3 rempazan a los documentos originales y se abordarán en la tercera reunión del grupo de expertos sobre facilitación en febrero de 2001.

RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA NOTA FALP/3-WP/2 (ANEXO 9 - CAPÍTULO 1)

2. DEFINICIONES

2.1 El Grupo de redacción sobre la carga enmendó siete definiciones y añadió una.

3. PRINCIPIOS GENERALES

3.1 El CDG convino en que la sección sobre “Principios generales” del Capítulo 1 debía contener únicamente principios que pudieran aplicarse en general a todas las normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo. Los principios relativos a carga debían trasladarse al Capítulo 4.

RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA NOTA FALP/3-WP/3 (ANEXO 9 - CAPÍTULO 4)

4. DEFINICIONES

4.1 El grupo enmendó dos definiciones y suprimió una.

5. PRINCIPIOS GENERALES

5.1 El CDG decidió crear un nuevo encabezamiento, “Principios generales relativos al Capítulo 4”, bajo el cual deberían incluirse todos los principios de carácter general con respecto a la carga.

6. NORMAS Y MÉTODOS RECOMENDADOS

6.1 La mayoría de las enmiendas de los SARPS realizadas por el CDG se efectuaron, entre otras cosas, para aclarar su contenido, alinear su texto con otros SARPS que figuran en el capítulo o con el Convenio de Kyoto, facilitar su aplicación, amalgamarlas o hacer que las disposiciones subsiguientes se desarrollen de manera más lógica. El grupo suprimió también algunos SARPS que consideró redundantes.

7. MEDIDAS PROPUESTAS A LA FALP/3

7.1 Se invita al grupo FALP a considerar la nota FALP/3-WP/2, adjunto (revisada) y la nota FALP/3-WP/3 (Revisada) que han vuelto a redactarse ajustándose a las recomendaciones del CDG.

7.2 Asimismo, se invita al grupo a aprobar los documentos revisados a fin de finalizar las recomendaciones del CDG para someterlas a la consideración del Comité de Transporte aéreo y transmitir las ulteriormente a los Estados contratantes.